

Acta N° 001/2024

RESOLUCIÓN N°013/2024

Migue, 3 de enero de 2024

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2024 sobre funcionamiento del Municipio de Migue;

3) la necesidad de cubrir gastos de artículos de limpieza, comestibles, bebidas; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 3 de enero de 2024;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo cubrir dichos gastos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- Autorizar el gasto por un monto anual de \$240.000 (pesos uruguayos doscientos cuarenta mil) a RENIVEL S.A. "Supermercado Jackal" (R.U.T. 213105440013) por el año 2024, por concepto compra de artículos de limpieza, comestibles, bebidas.

2.- Comuníquese la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, a la Secretaría de Descentralización y Participación y Contador General.

3.- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Delia Dugue
Concejal
DELIA DUGUE

Concejal

Nahuel Jorge
Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Florencia González
Concejal
FLORENCIA GONZALEZ

Concejal

Acta N° 001/2024

RESOLUCIÓN N°014/2024

Migues, 3 de enero de 2024

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";
2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2024 sobre promoción de agenda cultural y apoyo a instituciones del Municipio de Migues;
3) la necesidad de contar para Día de Reyes año 2024 con actividad de malabaristas; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 3 de enero de 2024;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo atender esta necesidad;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Aprobar** el gasto por un monto de \$14.700 (pesos uruguayos catorce mil setecientos) con facturación de AGREMYARTE (R.U.T. 217229690014) por concepto de malabaristas para Día de Reyes año 2024 al Sr. Nicolás MARTINEZ BARRIOS, C.I. 4.130.585-5.

2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y al Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Nelida Dugue
NELIDA DUGUE
Concejal

Concejal

Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal
JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

Concejal